1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015, y lo dispuesto en el Manual de Modalidad de Selección de Licitación Publica expedido por Colombia Compra eficiente, se emiten los documentos y estudios previos que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato cuyo objeto será: ***MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 045 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)***

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Municipio de Nuevo Colón como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "*Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal. Los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, y las actividades propias de la misma se encuentran expuestos a una gran variedad de riesgos, que en el evento de realizarse produciría un detrimento a su patrimonio, siendo obligación por parte de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes[1]

Asimismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

les implica obligaciones.

Que la ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal), en su artículo 6, numeral 3, establece como una de las funciones de los municipios "***Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal***" y numeral 7 "***Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia,*** *con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*"

En este sentido, el Municipio de Nuevo Colon, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera rápida a los diferentes requerimientos que se presentan, para así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades de la población, y de esta manera priorizar y adelantar los programas necesarios para mejorar las dificultades registradas.

Así mismo, el Municipio de Nuevo Colon, incluye dentro de sus actividades, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, a la Administración Municipal le resulta de suma importancia, que dichos cometidos estatales se cumplan mediante la implementación de programas y alternativas que le permitan satisfacer necesidades de interés general;

Por otra parte, la Ley 715 de 2001, en su Artículo 76, establece como competencias del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

De acuerdo con cifras del DANE, en 2021 el 31% de los hogares colombianos vivían en déficit habitacional, siendo Boyacá una de las regiones más afectadas. En Boyacá, el déficit habitacional era del 36.6%, afectando principalmente a áreas urbanas con altos índices de asentamientos ilegales. Este déficit se divide en cuantitativo, donde el 7.5% de los hogares necesitan una nueva vivienda, y cualitativo, donde el 23.5% de las viviendas presentan deficiencias estructurales que afectan la calidad de vida.

Para abordar esta problemática, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó el programa Cambia Mi Casa, destinado a mejorar las condiciones de vivienda de los hogares más necesitados. En Boyacá, el programa dispone de una inversión total de $10.982.400.000, cofinanciada en partes iguales por el ministerio y el departamento. Este programa busca intervenir tanto en zonas urbanas como rurales, beneficiando a las familias con hasta 22 SMMLV, dependiendo del tipo de intervención necesaria.

Las mejoras incluyen la construcción y mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, habilitación de espacios para baños y cocinas, reparación de cubiertas, adecuación de muros, instalación de ventanas y puertas, y más. Con estas acciones, el programa no solo mejorará las condiciones de habitabilidad, sino que también contribuirá a la reducción de la pobreza y la desigualdad, promoviendo una mayor justicia social y equidad. El programa Cambia Mi Casa es una herramienta fundamental para transformar la vida de cientos de miles de familias, garantizándoles un hogar digno y seguro.

Mediante resolución 0747 del 10 de octubre de 2024, Por la cual se asignan cupos de recursos para zonas urbanas y rural a los Departamentos de Arauca, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Valle del Cauca y Vichada; en el marco de la ejecución del Esquema Asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que los programas en materia de vivienda urbana y rural son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creada mediante el Decreto Ley 555 de 2003, el cual cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que esta función encuentra sustento en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 1247 de 2022) donde dispuso que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio formulará y ejecutará la política pública de vivienda rural, correspondiéndole definir los criterios de distribución de los recursos del presupuesto General de la Nación asignados al Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda o la entidad que haga sus veces, y los que se obtengan de otras fuentes con este mismo destino, para la ejecución de los proyectos, dentro de estos los mejoramientos de vivienda rural.

La Gobernación de Boyacá, a través de la Dirección de Vivienda, Edificaciones y Obras Públicas, en su intención de mejorar las condiciones de habitabilidad de la población más vulnerable del departamento, se ha propuesto brindar soluciones habitacionales a población residente tanto en zonas rurales como en zonas urbanas, mediante programas y proyectos enfocados en mejorar sus condiciones de vida.

En el caso del municipio de Nuevo Colón, se presenta una demanda específica y priorizada para el mejoramiento de 40 viviendas ubicadas en zona urbana y 10 ubicadas en zona rural, cada una de las cuales requiere intervenciones relacionadas con la construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, construcción de placa de contrapiso que permita la instalación de acabados permanentes, habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para baños, habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para cocinas, adecuación y mantenimiento de redes intradomiciliarias, reparación de cubiertas, pañetes con o sin elementos de amarre que den estabilidad y acabados a los muros, reubicación, adecuaciones y mantenimiento de muros que no son estructurales, habilitación o instalación de espacios para lavadero con sus respectivos aparatos, recubrimiento de pisos y muros con materiales que permitan la limpieza y mantenimiento, instalación de ventanas y puertas, y mantenimiento de fachadas.

El objetivo del presente proyecto, es disminuir el déficit de hábitat y asi garantizar un techo digno para la población boyacense, a través de programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población residente en la zona rural y urbana, permitiendo que las comunidades afectadas y necesitadas, como madres cabeza de familia, desplazados, victimas del conflicto o personas que están en situación de pobreza tengan mayores oportunidades de progreso.

El Programa, que busca mejorar la calidad de vida, tanto en áreas urbanas como rurales, en condición de vulnerabilidad, debido a que sus viviendas necesitan las siguientes intervenciones: • Construcción y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias • Construcción de placa de contrapiso que permita la instalación de acabados permanentes • Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para baños • Habilitación o instalación de espacios con sus respectivos acabados para cocinas • Adecuación y mantenimiento de redes intradomiciliarias. • Reparación de cubiertas •

Pañetes con o sin elementos de amarre que den estabilidad y acabados a los muros • Reubicación, adecuaciones y mantenimiento de muros que no son estructurales • Habilitación o instalación de espacios para lavadero con sus respectivos aparatos • Recubrimiento de pisos y muros con materiales que permitan la limpieza y mantenimiento • Instalación de ventanas y puertas • Mantenimiento de fachadas

Que a través del Acuerdo 010 del 08 DE Septiembre de 2025 se adoptó el Plan de Desarrollo del municipio de Nuevo Colón Boyacá, "NUEVO COLÓN, TIERRA QUE NOS UNE 2025 – 2027" en cuanto a su eje estratégico de desarrollo económico, sector Transporte, "*Siendo uno de los principales medios que facilita la generación de desarrollo mediante la comercialización, el sector transporte se constituye en una de las principales prioridades del desarrollo que debe hacer parte de las estrategias y plan de inversiones en el cuatrienio. Por tanto, es un tema de discusión que, dentro de la concertación en las mesas de participación, ocupa una de las principales listas de necesidades que manifiestan los ciudadanos y líderes comunales. Acá, entre otras las más priorizadas:*

• Deficiente estado de la malla vial rural.
• Se requieren placa huellas en varios sectores críticos del área rural.
• Adecuar vías alternas que solucionen problemas de movilidad en el centro.
• Mantenimiento y pavimentación vías urbanas.
• Apoyo con materiales para jornadas de trabajo (convites).
• Mantenimiento de caminos de herradura y ramales.

1. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el municipio de Nuevo Colón, Boyacá, se identifican viviendas urbanas y rurales que presentan deficiencias físicas, funcionales y sanitarias que afectan las condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad de sus ocupantes. Estas condiciones se reflejan principalmente en el deterioro de cubiertas, pisos, muros, unidades sanitarias, instalaciones básicas, acabados y demás elementos constructivos que inciden directamente en el uso adecuado de la vivienda.

Las viviendas objeto de intervención corresponden a inmuebles existentes que, debido al paso del tiempo, las condiciones climáticas, el uso continuo, la limitada capacidad económica de los hogares y, en algunos casos, procesos de autoconstrucción o mantenimiento insuficiente, presentan afectaciones que reducen su funcionalidad y confort. Entre las situaciones más frecuentes se encuentran filtraciones por cubiertas deterioradas, pisos en mal estado o sin acabado adecuado, muros con humedad, fisuras o desgaste, unidades sanitarias deficientes, instalaciones eléctricas inadecuadas y acabados que no garantizan condiciones apropiadas de higiene y protección.

Estas deficiencias generan ambientes inseguros, húmedos o insalubres, aumentando la exposición de las familias a riesgos sanitarios, accidentes domésticos y deterioro progresivo de su calidad de vida. La situación resulta especialmente relevante en hogares con presencia de niños, adultos mayores, personas con discapacidad o población en condición de vulnerabilidad, quienes requieren espacios habitacionales seguros, funcionales y adecuados. En el área rural, las condiciones a intervenir se relacionan adicionalmente con la dispersión territorial, la exposición directa a factores climáticos y las dificultades de acceso a servicios técnicos o materiales de construcción. En el área urbana, se evidencian viviendas con deterioro físico progresivo que requieren acciones de adecuación para evitar mayores afectaciones y mejorar sus condiciones básicas de uso.

En consecuencia, las condiciones actuales justifican la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de componentes esenciales de la vivienda, conforme a las necesidades verificadas en cada inmueble beneficiario, el alcance técnico definido, la disponibilidad presupuestal y los criterios de focalización establecidos para el proceso contractual.

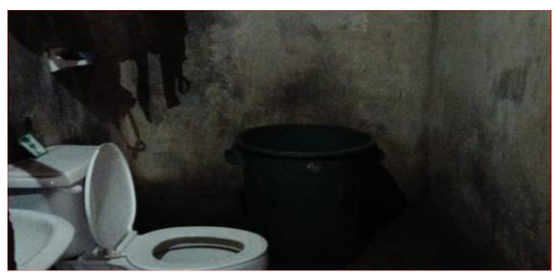
1. ROSA CASTRO CONTRERAS





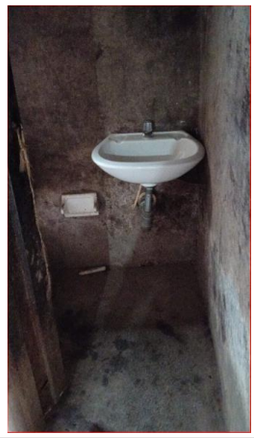


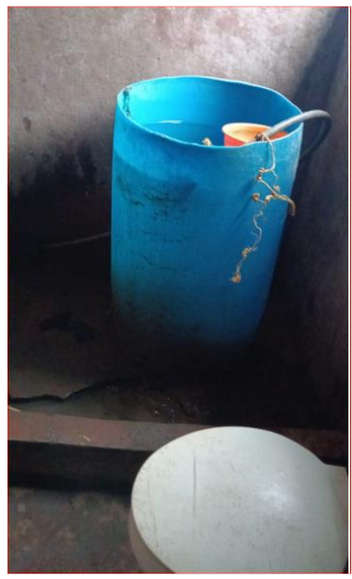
2. DORA MARCELA TOLA POLOCHE



3. MARIA LEONOR GONZALEZ GONZALEZ



4. ELPIDIA VASQUEZ



5. YOHANNA EMILCE MARIN RUBIO

6. JOSE ISRAEL AJIACO CADENA

7. JOSE LEONARDO ESPINOSA PORRAS









8. MERCEDES MARTINEZ ALDANA





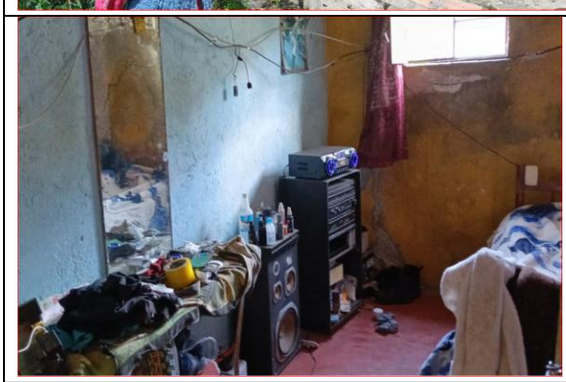




9. OTILIA RAMIREZ GONSALEZ



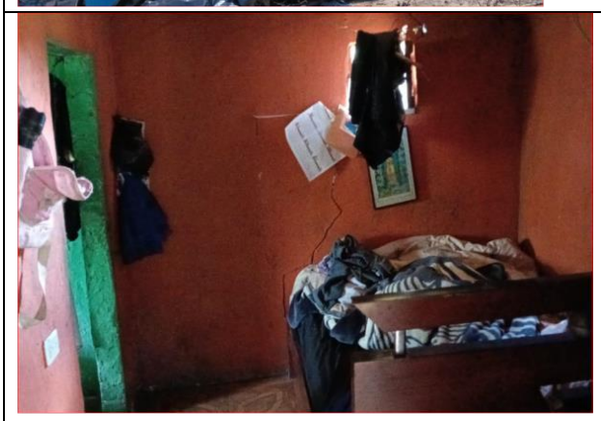






10. ANA ELVIA CASTELBLANCO HERRERA






11. HUGO ALBERTO MENESES RODRÍGUEZ






12. EZEQUIEL ARANGO SAENZ






13. REINALDO CHACON GUERRERO






14. BARBARA GOMEZ






15. FLOR MARIA ORTIZ






16. MARIELA CADENA RODRIGUEZ

17. DORA INES BERNAL CALLEJAS





18. DORA INES BERNAL CALLEJAS









19. BELARMINA MUÑOZ HUERTAS








20. ANA BRICEIDA CASTIBLANCO DE MOGROVEJO






21. SUSANA CASTIBLANCO RODRIGUEZ







22. ESTEFANIA PUERTO SOSA






23. SONIA INGRID GOMEZ PAEZ







24. PATRICIA ROMERO CADENA






25. NELSY ADRIANA MUÑOZ ORTIZ



26. NYDIA GIL VELOZA

27. LEONEL CASTELBLANCO

28. SEGUNDO EVANGELISTA MUÑOZ GAMBA

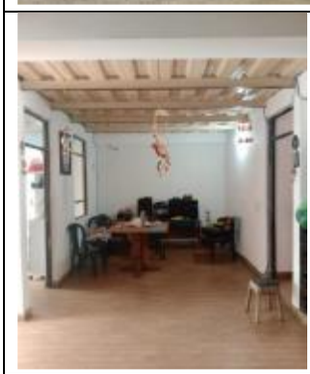
29. ROSA EVELIA CASTIBLANCO CASTRO



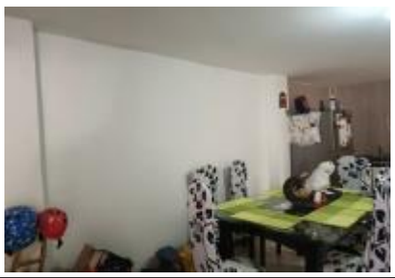

30. DEISY MARGOTH CRUZ CARO



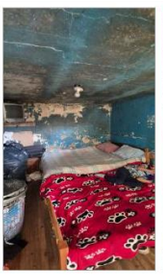
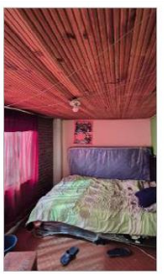



31. GENNY ANDREA GOMEZ CADENA



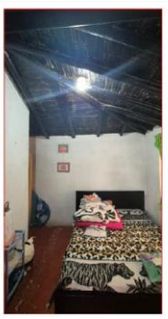




32. LEONOR GOMEZ JUNCO




33. LIGIA ESPERANZA MENESES RODRIGUEZ











34. BLANCA AURA MARIA CASTRO DE CONTRERAS







35. ALEXANDER CASTELBLANCO







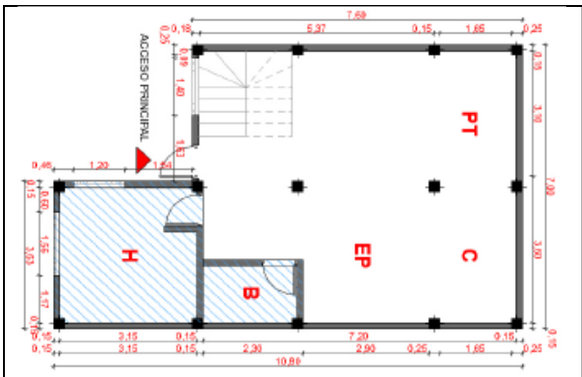

36. JORGE ENRIQUE RAMREZ PLAZAS



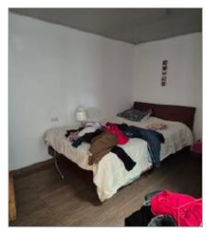
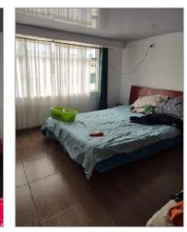
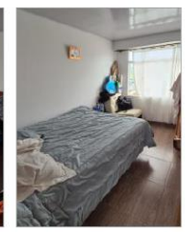



37. MARIA EMILCE DAZA PULIDO



38. OLIMPIA GAMBA WILCHES

39. FLORDELINA RAMIREZ PULIDO

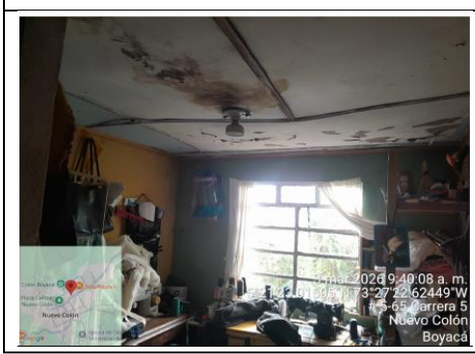


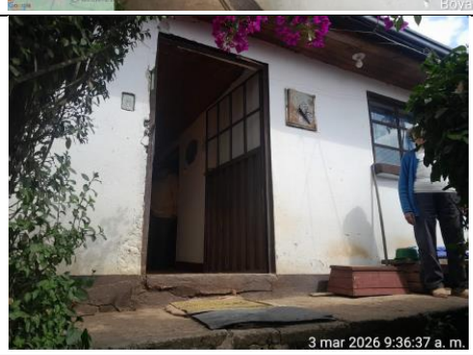


40. MARIA ELIZABETH CASTRO DE PIRAQUIVE









41. WENDY GEORGETH MOLINA CADENA



ENCABEZADO FOTO 3	ENCABEZADO FOTO 4

42. SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ MONROY



ENCABEZADO FOTO 3	ENCABEZADO FOTO 4

43. ELIZABETH MUÑOZ CADENA



44. **CLEOTILDE RODRIGUEZ CEPEDA**



45. LUZ ANGELA MOLINA VARGAS



46. ELMER EDUARDO CONTRERAS CASTRO



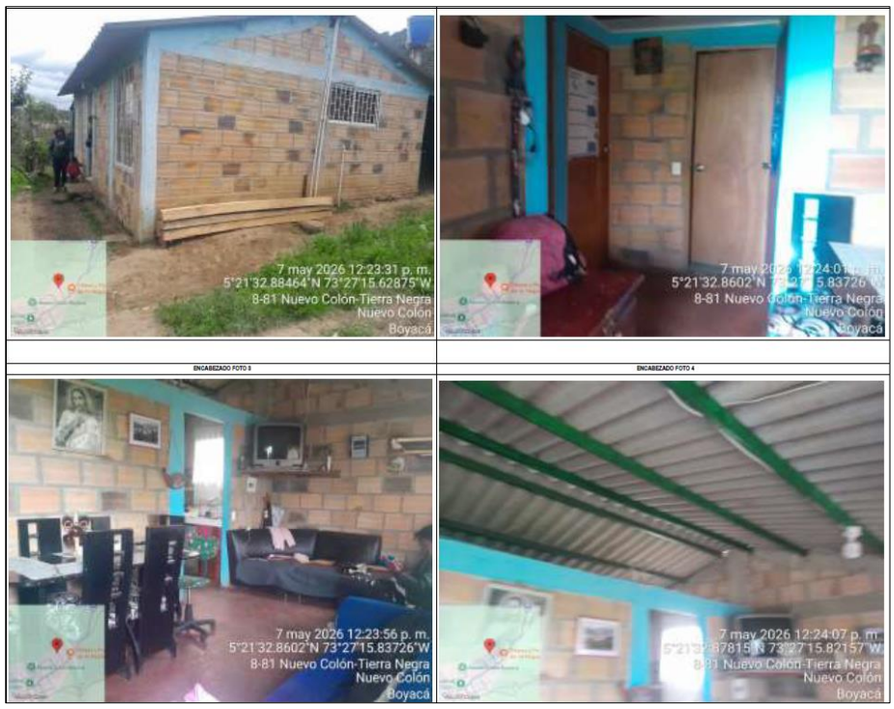
47. EDUARD GONZALO ROJAS MOLINA



48. HECTOR JULIO MUÑOZ ESPINOSA



49. ROSA EVA CASTRO DE BORDA



50. EMILIANO PÁEZ GÓMEZ



Este eje si bien es explicito, debe estar precedido de un estudio realizado por la entidad territorial, en el cual se analice la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la ley 1150 de 2007 adicionado por la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual las entidades territoriales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, Obras y Servicios que pretendan adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad territorial, debe señalar la necesidad y cuando

conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del Contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad territorial pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad territorial, iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente, establecerá los lineamientos y el formato que debe de ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones.

Que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los postulados constitucionales y legales de garantizar el servicio público a cargo de la entidad territorial, se hace necesario celebrar el presente proceso contractual de Licitación Publica, en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en relación con la cuantía y el objeto.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ***MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 045 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)***

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción.
72000000	72120000	72121400	Servicios de Construcción de edificios públicos especializados.
72000000	72150000	72151900	Servicios de Albañileria y Mampostería.
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	MEJORAMIENTO RURAL 1					
1,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	21,20
1,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	29,00
1,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,50
1,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	78,50
1,5	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00

1,6	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00
1,7	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00
1,8	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
1,9	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
1,10	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	10,00
1,11	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	0,30
1,12	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00
1,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	7,80
1,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00
1,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	2,00
1,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	40,82
1,17	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	7,00
1,18	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
Subtotal						
2	**MEJORAMIENTO RURAL 2**					
2,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	44,95
2,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	60,00
2,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	3,10
2,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	43,50
2,5	3.03.10	3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,61
2,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	0,96
2,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	0,96

2,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00
2,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
2,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
2,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00
2,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	0,25
2,13	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,40
2,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
2,15	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	1,06
2,16	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,56
2,17	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	128,00
2,18	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	19,34
2,19	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
2,20	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	6,00
2,21	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	19,00
2,22	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	19,00
Subtotal						
3	**MEJORAMIENTO RURAL 3**					
3,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	3,10
3,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	3,10
3,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40
3,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
3,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	16,00

3,6	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	4,00
3,7	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	3,30
3,8	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
3,9	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	6,00
3,10	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	56,00
3,11	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	56,00
3,12	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	26,00
3,13	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	41,80
Subtotal						
4	**MEJORAMIENTO RURAL 4**					
4,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	19,20
4,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	19,20
4,3	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00
4,4	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00
4,5	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00
4,6	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
4,7	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
4,8	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	12,00
4,9	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	3,00
4,10	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00
4,11	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,00
4,12	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00

4,13	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
4,14	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	65,00
4,15	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	50,00
4,16	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	12,00
4,17	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	20,00
4,18	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	44,00
4,19	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	41,00
4,20	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	20,00
Subtotal						
5	**MEJORAMIENTO RURAL 5**					
5,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	44,49
5,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	60,00
5,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	3,00
5,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	41,00
5,5	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	2,00
5,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00
5,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00
5,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00
5,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
5,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
5,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00
5,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	2,00

5,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,00
5,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
5,15	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	14,20
5,16	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,13
5,17	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,25
5,18	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,70
5,19	2.02.10	2.02.10		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,43
5,20	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	129,70
5,21	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	150,00
5,22	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	30,00
5,23	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	11,00
5,24	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	11,00
Subtotal						
6	**MEJORAMIENTO RURAL 6**					
6,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25,00
6,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,00
6,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,79
6,4	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	4,80
6,5	3.04.04	3.04.04		SUMINISTRO, EXTENDIDA MATERIAL DE AFIRMADO, SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	2,00
6,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,50
6,7	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,60

6,8	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,20
6,9	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	50,00
6,10	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,00
6,11	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,36
6,12	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,40
6,13	2.02.07	2.02.07		CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	2,00
6,14	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	60,50
6,15	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	44,00
6,16	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	41,40
6,17	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
6,18	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	16,50
6,19	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	16,50
Subtotal						
7	**MEJORAMIENTO RURAL 7**					
7,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	40,00
7,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	2,00
7,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	54,00
7,4	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	26,00
7,5	3.03.15	3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,00
7,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00
7,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00
7,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00

7,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
7,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
7,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00
7,12	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,00
7,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,20
7,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00
7,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
7,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	140,00
7,17	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	4,20
7,18	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
7,19	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	3,00
Subtotal						
8	**MEJORAMIENTO RURAL 8**					
8,1	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	5,40
8,2	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00
8,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	2,80
8,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00
8,5	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
8,6	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,20
8,7	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,45
8,8	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,55
8,9	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	170,00

8,10	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	171,35
8,11	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	58,36
8,12	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
8,13	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	24,00
Subtotal						
9	**MEJORAMIENTO RURAL 9**					
9,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	49,00
9,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	66,00
9,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	4,00
9,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	50,00
9,5	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	0,96
9,6	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	0,96
9,7	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00
9,8	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00
9,9	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00
9,10	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00
9,11	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,00
9,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	3,81
9,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	6,20
9,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	4,00
9,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
9,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	76,00

9,17	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	15,00
9,18	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	1,00
9,19	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	79,00
Subtotal						
10	**MEJORAMIENTO RURAL 10**					
10,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25,00
10,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,00
10,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,79
10,4	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	4,80
10,5	3.04.04	3.04.04		SUMINISTRO, EXTENDIDA MATERIAL DE AFIRMADO, SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	2,00
10,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,50
10,7	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,60
10,8	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,20
10,9	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	50,00
10,10	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,00
10,11	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,36
10,12	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,40
10,13	2.02.07	2.02.07		CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	2,00
10,14	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	60,50
10,15	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	44,00
10,16	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	41,40

10,17	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
10,18	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	16,50
10,19	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	16,50
Subtotal						
1	**MEJORAMIENTO URBANO 1**					
1,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	21,00
1,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	23,00
1,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	161,72
1,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	16,00
1,5	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	41,13
1,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	65,64
Subtotal						
2	**MEJORAMIENTO URBANO 2**					
2,1	2.05.03	2.05.03		ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM	m2	2,50
2,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	2,50
2,3	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ml	78,05
2,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	415,34
2,5	2.08.24	2.08.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8 MM	m2	6,45
2,6	2.17.175	2.17.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
Subtotal						
3	**MEJORAMIENTO URBANO 3**					
3,1	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,54

3,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	34,60
3,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	28,00
3,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	5,00
3,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	5,40
3,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	5,40
3,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	35,00
3,8	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	120,40
3,9	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	50,00
3,10	2.15.03	2.15.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m3	2,16
Subtotal						
4	**MEJORAMIENTO URBANO 4**					
4,1	2.15.03	2.15.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m3	2,16
4,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	60,86
4,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	15,00
4,4	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	37,94
4,5	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	36,34
4,6	2.07.01	2.07.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ml	81,00
4,7	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	65,81
4,8	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	76,40
Subtotal						
5	**MEJORAMIENTO URBANO 5**					

5,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	50,00
5,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	2,00
5,3	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	105,00
5,4	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	178,70
Subtotal						
6	**MEJORAMIENTO URBANO 6**					
6,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	54,00
6,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	53,61
6,3	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,15
6,4	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,67
6,5	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00
6,6	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
Subtotal						
7	**MEJORAMIENTO URBANO 7**					
7,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	76,00
7,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES.	ml	30,00
7,3	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	40,00
7,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	84,90
7,5	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	7,70
7,6	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00
Subtotal						
8	**MEJORAMIENTO URBANO 8**					
8,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	98,00
8,2	2.05.01	2.05.0		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM	m2	3,81

		1		(ENDURECIDO).		
8,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	5,30
8,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	3,00
Subtotal						
9	**MEJORAMIENTO URBANO 9**					
9,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	25,00
9,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	17,00
9,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,10
9,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	14,50
9,5	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3,50
9,6	3.03.15	3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,00
9,7	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0,70
9,8	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,70
9,9	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,60
9,10	2.02.10	2.02.10		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,50
9,11	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	70,00
9,12	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	200,00
9,13	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	9,22
9,14	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	17,50
9,15	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	17,50
Subtotal						
10	**MEJORAMIENTO URBANO 10**					
10,1	2.01.01	2.01.01		ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	m2	1,00

10,2	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,14
10,3	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR M3	m3	0,28
10,4	2.02.25	2.02.25		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	m2	1,42
10,5	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ml	3,00
10,6	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ml	6,00
10,7	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	38,56
10,8	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	kg	79,75
10,9	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	6,00
10,10	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	0,21
10,11	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	m3	0,35
10,12	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	m3	0,16
10,13	3.08.23	3.08.23		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	m2	1,80
10,14	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	1,14
10,15	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	3,98
10,16	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	1,14
10,17	2.04.05	2.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500 PSI). (INCLUYE REFUERZO).	ml	3,60
10,18	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,51
10,19	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,79
10,20	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,40
10,21	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,00
10,22	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40
10,23	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
10,24	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	15,50
10,25	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	20,00
10,26	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	15,00
10,27	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	4,10

10,28	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	m2	4,10
10,29	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	9,34
10,30	2.12.09	2.12.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	und	4,00
10,31	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
10,32	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00
10,33	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00
10,34	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	und	3,00
10,35	5.01.13	5.01.13		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	und	1,00
Subtotal						
11	**MEJORAMIENTO URBANO 11**					
11,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	45,97
11,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,74
11,3	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	7,92
11,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	24,90
11,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,36
11,6	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	10,24
11,7	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	29,00
11,8	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	m2	29,00
Subtotal						
12	**MEJORAMIENTO URBANO 12**					
12,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	43,30
12,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	43,30
12,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	8,00
12,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	8,68
12,5	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	46,20
12,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,26
12,7	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,24
12,8	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00

12,9	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	0,96
12,10	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	0,96
12,11	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00
12,12	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00
12,13	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	und	1,00
12,14	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ml	6,00
Subtotal						
13	**MEJORAMIENTO URBANO 13**					
13,1	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	90,00
13,2	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	2,02
13,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	9,00
13,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00
Subtotal						
14	**MEJORAMIENTO URBANO 14**					
14,1	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	3,30
14,2	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	30,00
14,3	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	24,00
14,4	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,74
14,5	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	m3	0,30
14,6	2.05.37	2.05.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	m2	5,00
14,7	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	82,00
14,8	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	40,00
14,9	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	18,23
14,10	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	111,11
14,11	2.07.13	2.07.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA TIPO GRANIPLAST	m2	40,00
14,12	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	42,21
14,13	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	39,65

Subtotal						
15	**MEJORAMIENTO URBANO 15**					
15,1	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,51
15,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	6,78
15,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	5,10
15,4	2.05.03	2.05.03		ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM	m2	48,10
15,5	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	53,20
15,6	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	55,60
15,7	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
Subtotal						
16	**MEJORAMIENTO URBANO 16**					
16,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	80,00
16,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	105,38
16,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	m3	35,77
Subtotal						
17	**MEJORAMIENTO URBANO 17**					
17,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00
17,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	30,00
17,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	m2	67,00
17,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	20,47
17,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	100,00
17,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	40,00
17,7	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,15
17,8	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00
17,9	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
Subtotal						
18	**MEJORAMIENTO URBANO 18**					
18,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	65,00

18,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	65,00
18,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00
18,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	23,68
Subtotal						
19	**MEJORAMIENTO URBANO 19**					
19,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	41,76
19,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	41,76
19,3	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	90,12
19,4	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	m2	59,80
19,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m3	179,50
19,6	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
Subtotal						
20	**MEJORAMIENTO URBANO 20**					
20,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	56,30
20,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	46,35
20,3	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ml	25,00
20,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	118,95
Subtotal						
21	**MEJORAMIENTO URBANO 21**					
21,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00
21,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	25,00
21,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	m2	22,88
21,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	20,00
21,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	114,00
21,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	20,00
21,7	2.07.18	2.07.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	m2	47,00
21,8	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y	m2	2,52

				ACCESORIOS).		
21,9	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,46
21,10	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,56
21,11	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00
21,12	2.16.06	2.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN (INCLUYE HERRAJES, MANIJAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	m2	4,32
21,13	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
Subtotal						
22	**MEJORAMIENTO URBANO 22**					
22,1	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	1,20
22,2	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	1,00
22,3	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,47
22,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	3,00
22,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	49,68
22,6	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	5,22
22,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	3,00
22,8	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
22,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00
22,10	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00
22,11	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	64,68
22,12	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	180,00
22,13	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	91,45
22,14	2.07.18	2.07.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	m2	36,29
22,15	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,50

22,16	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40
22,17	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
Subtotal						
23	**MEJORAMIENTO URBANO 23**					
23,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	46,00
23,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	45,00
23,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	30,00
23,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	34,23
23,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	150,00
23,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	50,00
Subtotal						
24	**MEJORAMIENTO URBANO 24**					
24,1	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	25,46
24,2	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	108,35
Subtotal						
25	**MEJORAMIENTO URBANO 25**					
25,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00
25,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	26,05
25,3	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	103,00
25,4	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	20,00
25,5	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,52
25,6	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,46
25,7	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,55

25,8	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00
25,9	2.16.06	2.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN (INCLUYE HERRAJES, MANIJAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	m2	9,60
25,10	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00
Subtotal						
26	**MEJORAMIENTO URBANO 26**					
26,1	2.01.21	2.01.21		DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	3,00
26,2	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,40
26,3	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR M3	m3	0,40
26,4	2.02.25	2.02.25		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	m2	0,10
26,5	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	30,00
26,6	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	24,67
26,7	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,30
26,8	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	12,50
26,9	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	1,60
26,10	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00
26,11	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	25,00
26,12	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	14,00
26,13	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	52,00
26,14	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00

26,15	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	128,74
26,16	2.07.25	2.07.25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	M2	25,00
26,17	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	35,00
Subtotal						
27	**MEJORAMIENTO URBANO 27**					
27,1	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	33,00
27,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	13,50
27,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	65,62
27,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	24,00
27,5	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	14,00
27,6	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00
27,7	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	34,64
27,8	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	m2	2,20
27,9	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,10
2,10	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00
Subtotal						
28	**MEJORAMIENTO URBANO 28**					
28,1	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	2,52
28,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	3,60
28,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	27,66

28,4	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	16,00
28,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	5,00
28,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	8,00
28,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	8,00
28,8	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	5,60
28,9	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	139,00
28,1	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	22,11
28,11	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,70
28,12	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	4,00
Subtotal						
29	**MEJORAMIENTO URBANO 29**					
29,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	72,11
29,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	122,76
29,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	7,48
Subtotal						
Subtotal						
30	**MEJORAMIENTO URBANO 30**					
30,1	2.04.31	2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN DE E=0.20M	M2	11,27
30,2	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBRICEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	53,36
30,3	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	13,52
30,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M3	20,00

Subtotal						
31	**MEJORAMIENTO URBANO 31**					
31,1	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	7,07
31,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	59,40
31,3	2.15.12	2.15.12		**SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).**	M2	4,50
31,4	2.07.10	2.07.10		**SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS**	M2	220,30
Subtotal						
32	**MEJORAMIENTO URBANO 32**					
32,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34,50
32,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE 17.5 MPA (2500PSI)	M3	1,49
32,3	2.1.08	2.1.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.00MM	M2	3,00
32,4	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.12M	M2	3,00
32,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	7,50
32,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	25,43
32,7	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	25,20
32,8	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	10,25
32,9	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	20,32
32,10	2.05.12	2.05.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERLAN EN ALUMINIO	ML	9,10
32,11	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,25
32,12	2.16.01	2.16.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEDRO MACHO	ML	7,95
32,13	1.03.15	1.03.14		PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	M2	30,25
32,14	2.07.02	2.07.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	14,25

Subtotal						
33	**MEJORAMIENTO URBANO 33**					
33,1	2.03.03	2.03.03		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPÁ-(3500PSI),H<=3.00M (FORMALETA MADERA)	M3	0,78
33,2	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	40,34
33,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	40,34
33,4	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	54,50
33,5	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	10,25
Subtotal						
34	**MEJORAMIENTO URBANO 34**					
34,1	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	30,00
34,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	12,80
34,3	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	8,60
34,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	49,00
34,5	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).(2.0X1.0M)	UND	2,00
34,6	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UND	2,00
34,7	2.7.02	2.7.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	8,50
34,8	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	89,18
Subtotal						
35	**MEJORAMIENTO URBANO 35**					
35,1	2.04.14	2.04.14		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°4 E=0.10 M	m2	8,80
35,2	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A=0.60M 17.5MPÁ (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E=0.10M	m2	1,80
35,3	1.03.13	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:5	m2	94,29

35,4	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	14,40
35,5	2.06.06	2.06.06		MURETE DUCHA 0.10X0.20M	ML	1,20
35,6	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	35,40
35,7	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
35,8	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	4,00
35,9	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0X1.0M)	UND	1,00
Subtotal						
36	**MEJORAMIENTO URBANO 36**					
36,1	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBRICEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	48,52
36,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	53,52
Subtotal						
37	**MEJORAMIENTO URBANO 37**					
37,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	62,70
37,2	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	23,94
37,3	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
37,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	92,23
Subtotal						
38	**MEJORAMIENTO URBANO 38**					
38,1	1.03.13	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:5	m2	95,66
38,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	65,88
38,3	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	11,40
38,4	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00

Subtotal						
39	**MEJORAMIENTO URBANO 39**					
39,1	2.03.03	2.03.03		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPÁ-(3500PSI),H<=3.00M (FORMALETA MADERA)	M3	0,64
39,2	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPA-(3000PSI)	M3	0,63
39,3	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34,70
39,4	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	17,20
39,5	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	17,20
39,6	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	26,95
39,7	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	16,20
39,8	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	12,27
39,9	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFEIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
39,11	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	1,00
39,12	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	1,85
39,13	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	7,12
Subtotal						

40	**MEJORAMIENTO URBANO 40**					
40,1	2.12.106	2.12.106		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ML	6,00
40,2	2.12.120	2.12.120		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO DE 2" PVC	UND	3,00
40,3	2.12.140	2.12.140		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	UND	1,00
40,4	2.12.144	2.12.144		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA DE 3" PVC	UND	1,00
40,5	2.12.151	2.12.151		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA REDUCIDA DE 3X2" PVC	UND	3,00
40,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A=0.60M 17.5MPÁ (2500PSI) INCLUYE REFUERZO, E=0.10M	M2	1,98

40,7	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.12M	M2	1,00
40,8	1.03.12	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	26,48
40,9	2.05.06	2.05.06		BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	2,90
40,10	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	72,50
40,11	2.05.04	2.05.04		ALISTADO DE PISO 1:5 E=4,0 CM	M2	29,00
40,12	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	29,00
40,13	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	26,48
40,14	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
40,15	2.12.192	2.12.192		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA DUCHA SENCILLA	UND	1,00
40,16	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 0.60X0.40M	UND	1,00
40,17	2.15.05	2.15.05		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE MARCO EN LAMINA <0.80A<1.00M CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	1,00
40,18	2.16.04	2.16.04		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN TRIPLEX CON MARCO EN PINO INCLUYE BISAGRAS	M2	1,44
40,19	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	M2	17,58

NOTA: REVISAR ANEXO TECNICO PARA VER EL ALCANCE DE LOS ITEMS.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **CONTRATO DE OBRA**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: En plazo del contrato, podrá ser sometido a terminaciones anticipadas, o prorrogas de conformidad con los inconvenientes o facilidades en la ejecución de su contrato.

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 857.821.864,91) M/cte.,** incluidos todos los impuestos de ley, de conformidad con el siguiente promedio presupuestal y a cargo

de los siguientes rubros presupuestales.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + INCR. X DISTANCIA
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MEJORAMIENTO RURAL 1							
1,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	21,20	$ 1.781,33	$ 37.764,20
1,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	29,00	$ 7.423,82	$ 223.902,41
1,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,50	$ 503.770,05	$ 785.881,28
1,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	78,50	$ 91.325,60	$ 7.455.821,98
1,5	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 187.405,13	$ 194.901,34
1,6	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 88.442,67	$ 91.980,38
1,7	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
1,8	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
1,9	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
1,10	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	10,00	$ 34.739,45	$ 361.290,28
1,11	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	0,30	$ 277.796,00	$ 86.672,35
1,12	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00	$ 782.688,31	$ 1.627.991,68
1,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	7,80	$ 390.437,26	$ 3.167.227,05
1,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00	$ 97.472,38	$ 506.856,38
1,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	2,00	$ 130.841,14	$ 272.149,57
1,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	40,82	$ 35.818,47	$ 1.520.594,34
1,17	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	7,00	$ 71.370,94	$ 519.580,44
1,18	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93

Subtotal								**$ 17.996.134,13**
2 MEJORAMIENTO RURAL 2								
2,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	44,95	$ 1.781,33	$ 80.070,78
2,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	60,00	$ 7.423,82	$ 463.246,37
2,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	3,10	$ 503.770,05	$ 1.624.154,64
2,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	43,50	$ 91.325,60	$ 4.131.570,14
2,5	3.03.10	3.03.10		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	0,61	$ 70.577,63	$ 43.052,35
2,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	0,96	$ 187.405,13	$ 187.105,28
2,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	0,96	$ 88.442,67	$ 88.301,16
2,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
2,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
2,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
2,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00	$ 34.739,45	$ 216.774,17
2,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	0,25	$ 277.796,00	$ 72.226,96
2,13	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,40	$ 782.688,31	$ 1.139.594,18
2,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
2,15	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	1,06	$ 1.087.554,32	$ 1.198.919,88
2,16	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,56	$ 1.136.574,77	$ 661.941,15
2,17	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	128,00	$ 6.843,45	$ 911.000,06
2,18	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	19,34	$ 71.370,94	$ 1.435.526,54
2,19	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
2,20	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	6,00	$ 52.061,96	$ 324.866,63
2,21	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	19,00	$ 137.006,91	$ 2.707.256,54

2,22	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	19,00	$ 74.297,23	$ 1.468.113,26
Subtotal								**$ 17.998.611,83**
3	**MEJORAMIENTO RURAL 3**							
3,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	3,10	$ 91.325,60	$ 294.433,73
3,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	3,10	$ 59.484,58	$ 184.402,20
3,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40	$ 390.437,26	$ 568.476,65
3,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
3,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	16,00	$ 35.818,47	$ 596.019,34
3,6	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	4,00	$ 12.797,41	$ 51.189,64
3,7	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	3,30	$ 71.370,94	$ 244.945,07
3,8	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
3,9	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	6,00	$ 52.061,96	$ 324.866,63
3,10	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	56,00	$ 137.006,91	$ 7.979.282,44
3,11	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	56,00	$ 74.297,23	$ 4.327.070,68
3,12	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	26,00	$ 77.510,13	$ 2.095.873,92
3,13	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	41,80	$ 11.309,63	$ 491.652,24
Subtotal								**$ 17.999.295,73**
4	**MEJORAMIENTO RURAL 4**							
4,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	19,20	$ 91.325,60	$ 1.823.589,58
4,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	19,20	$ 59.484,58	$ 1.142.103,94
4,3	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 187.405,13	$ 194.901,34
4,4	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 88.442,67	$ 91.980,38
4,5	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52

4,6	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
4,7	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
4,8	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	12,00	$ 34.739,45	$ 433.548,34
4,9	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	3,00	$ 277.796,00	$ 866.723,52
4,10	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00	$ 782.688,31	$ 1.627.991,68
4,11	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,00	$ 390.437,26	$ 1.218.164,25
4,12	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
4,13	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
4,14	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	65,00	$ 35.818,47	$ 2.421.328,57
4,15	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	50,00	$ 12.797,41	$ 639.870,50
4,16	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	12,00	$ 52.061,96	$ 649.733,26
4,17	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	M2	20,00	$ 77.510,13	$ 1.612.210,70
4,18	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	44,00	$ 21.641,87	$ 990.331,97
4,19	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	41,00	$ 19.824,16	$ 845.302,18
4,20	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	20,00	$ 129.656,38	$ 2.696.852,70
Subtotal								**$ 17.997.258,77**
5 MEJORAMIENTO RURAL 5								
5,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	44,49	$ 1.781,33	$ 79.251,37
5,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	60,00	$ 7.423,82	$ 463.246,37
5,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	3,00	$ 503.770,05	$ 1.571.762,56
5,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	41,00	$ 91.325,60	$ 3.894.123,58
5,5	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	2,00	$ 70.577,63	$ 141.155,26
5,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 187.405,13	$ 194.901,34

5,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 88.442,67	$ 91.980,38
5,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
5,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
5,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
5,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00	$ 34.739,45	$ 216.774,17
5,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	2,00	$ 277.796,00	$ 577.815,68
5,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,00	$ 390.437,26	$ 406.054,75
5,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
5,15	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	14,20	$ 35.818,47	$ 528.967,16
5,16	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,13	$ 887.295,00	$ 1.042.749,08
5,17	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,25	$ 1.087.554,32	$ 282.764,12
5,18	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,70	$ 1.136.574,77	$ 827.426,43
5,19	2.02.10	2.02.10		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,43	$ 918.406,92	$ 410.711,57
5,20	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	129,70	$ 6.843,45	$ 923.099,28
5,21	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	150,00	$ 7.675,05	$ 1.197.307,80
5,22	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	30,00	$ 71.370,94	$ 2.226.773,33
5,23	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	11,00	$ 137.006,91	$ 1.567.359,05
5,24	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	11,00	$ 74.297,23	$ 849.960,31
Subtotal								**$ 17.999.363,39**
6	**MEJORAMIENTO RURAL 6**							
6,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25,00	$ 7.423,82	$ 193.019,32
6,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,00	$ 503.770,05	$ 523.920,85
6,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,79	$ 91.325,60	$ 1.309.755,22

6,4	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	4,80	$ 70.577,63	$ 338.772,62
6,5	3.04.04	3.04.04		SUMINISTRO, EXTENDIDA MATERIAL DE AFIRMADO, SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	2,00	$ 74.053,95	$ 154.032,22
6,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,50	$ 321.920,35	$ 836.992,91
6,7	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,60	$ 782.688,31	$ 1.302.393,35
6,8	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,20	$ 390.437,26	$ 487.265,70
6,9	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	50,00	$ 35.818,47	$ 1.862.560,44
6,10	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,00	$ 887.295,00	$ 922.786,80
6,11	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,36	$ 1.087.554,32	$ 407.180,34
6,12	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,40	$ 1.136.574,77	$ 472.815,10
6,13	2.02.07	2.02.07		CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	2,00	$ 464.664,86	$ 966.502,91
6,14	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	60,50	$ 6.843,45	$ 430.589,87
6,15	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	44,00	$ 7.675,05	$ 351.210,29
6,16	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	41,40	$ 71.370,94	$ 3.072.947,19
6,17	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
6,18	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	16,50	$ 137.006,91	$ 2.351.038,58
6,19	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	16,50	$ 74.297,23	$ 1.274.940,47
Subtotal								**$ 17.998.436,11**
7 MEJORAMIENTO RURAL 7								
7,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	40,00	$ 7.423,82	$ 308.830,91
7,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	2,00	$ 503.770,05	$ 1.047.841,70
7,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	54,00	$ 91.325,60	$ 5.128.845,70
7,4	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	M2	26,00	$ 59.484,58	$ 1.608.463,04

7,5	3.03.15	3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,00	$ 119.997,54	$ 374.392,32
7,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 187.405,13	$ 194.901,34
7,7	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	1,00	$ 88.442,67	$ 91.980,38
7,8	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
7,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
7,10	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
7,11	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00	$ 34.739,45	$ 216.774,17
7,12	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
7,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,20	$ 390.437,26	$ 1.299.375,20
7,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
7,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
7,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	140,00	$ 35.818,47	$ 5.215.169,23
7,17	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	4,20	$ 12.797,41	$ 53.749,12
7,18	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
7,19	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	3,00	$ 52.061,96	$ 162.433,32
Subtotal								**$ 17.999.090,05**
8 MEJORAMIENTO RURAL 8								
8,1	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	5,40	$ 277.796,00	$ 1.560.102,34
8,2	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	2,00	$ 782.688,31	$ 1.627.991,68
8,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	2,80	$ 390.437,26	$ 1.136.953,30
8,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
8,5	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
8,6	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,20	$ 887.295,00	$ 1.107.344,16

8,7	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,45	$ 1.087.554,32	$ 508.975,42
8,8	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,55	$ 1.136.574,77	$ 650.120,77
8,9	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	170,00	$ 6.843,45	$ 1.209.921,96
8,10	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	171,35	$ 7.675,05	$ 1.367.724,61
8,11	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	58,36	$ 71.370,94	$ 4.331.816,38
8,12	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
8,13	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	24,00	$ 137.006,91	$ 3.419.692,47
Subtotal								**$ 17.999.172,36**
9 MEJORAMIENTO RURAL 9								
9,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	49,00	$ 1.781,33	$ 90.776,58
9,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	66,00	$ 7.423,82	$ 509.571,00
9,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	4,00	$ 503.770,05	$ 2.095.683,41
9,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	50,00	$ 91.325,60	$ 4.748.931,20
9,5	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	M2	0,96	$ 187.405,13	$ 187.105,28
9,6	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	0,96	$ 88.442,67	$ 88.301,16
9,7	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
9,8	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
9,9	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
9,10	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	6,00	$ 34.739,45	$ 216.774,17
9,11	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,00	$ 321.920,35	$ 669.594,33
9,12	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	3,81	$ 277.796,00	$ 1.100.738,87
9,13	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	6,20	$ 390.437,26	$ 2.517.539,45
9,14	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	4,00	$ 97.472,38	$ 405.485,10

9,15	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
9,16	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	76,00	$ 35.818,47	$ 2.831.091,87
9,17	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	15,00	$ 12.797,41	$ 199.639,60
9,18	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	1,00	$ 1.087.554,32	$ 1.131.056,49
9,19	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	79,00	$ 6.843,45	$ 562.257,85
Subtotal								**$ 17.894.429,66**
10 MEJORAMIENTO RURAL 10								
10,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25,00	$ 7.423,82	$ 193.019,32
10,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,00	$ 503.770,05	$ 523.920,85
10,3	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,79	$ 91.325,60	$ 1.309.755,22
10,4	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	4,80	$ 70.577,63	$ 338.772,62
10,5	3.04.04	3.04.04		SUMINISTRO, EXTENDIDA MATERIAL DE AFIRMADO, SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	2,00	$ 74.053,95	$ 154.032,22
10,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,50	$ 321.920,35	$ 836.992,91
10,7	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	1,60	$ 782.688,31	$ 1.302.393,35
10,8	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,20	$ 390.437,26	$ 487.265,70
10,9	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	50,00	$ 35.818,47	$ 1.862.560,44
10,10	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	1,00	$ 887.295,00	$ 922.786,80
10,11	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,36	$ 1.087.554,32	$ 407.180,34
10,12	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,40	$ 1.136.574,77	$ 472.815,10
10,13	2.02.07	2.02.07		CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	2,00	$ 464.664,86	$ 966.502,91
10,14	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	60,50	$ 6.843,45	$ 430.589,87
10,15	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	44,00	$ 7.675,05	$ 351.210,29
10,16	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	41,40	$ 71.370,94	$ 3.072.947,19

10,17	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
10,18	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	16,50	$ 137.006,91	$ 2.351.038,58
10,19	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	16,50	$ 74.297,23	$ 1.274.940,47
Subtotal								**$ 17.998.436,11**
1 MEJORAMIENTO URBANO 1								
1,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	21,00	$ 59.484,58	$ 1.299.143,23
1,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	23,00	$ 91.325,60	$ 2.184.508,35
1,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	161,72	$ 35.818,47	$ 6.024.265,49
1,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	16,00	$ 12.797,41	$ 212.948,90
1,5	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	41,13	$ 21.641,87	$ 925.735,32
1,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	65,64	$ 19.824,16	$ 1.353.308,18
Subtotal								**$ 11.999.909,46**
2 MEJORAMIENTO URBANO 2								
2,1	2.05.03	2.05.03		ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM	m2	2,50	$ 43.891,31	$ 114.117,41
2,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	2,50	$ 91.325,60	$ 237.446,56
2,3	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ml	78,05	$ 9.178,78	$ 745.059,93
2,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	415,34	$ 21.641,87	$ 9.348.283,66
2,5	2.08.24	2.08.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 8 MM	m2	6,45	$ 121.487,02	$ 814.934,93
2,6	2.17.175	2.17.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
Subtotal								**$ 11.999.554,41**
3 MEJORAMIENTO URBANO 3								
3,1	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,54	$ 324.341,83	$ 519.465,87

3,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	34,60	$ 91.325,60	$ 3.286.260,39
3,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	28,00	$ 35.818,47	$ 1.043.033,85
3,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	5,00	$ 12.797,41	$ 66.546,53
3,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	5,40	$ 137.006,91	$ 769.430,81
3,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	5,40	$ 74.297,23	$ 417.253,24
3,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	35,00	$ 77.510,13	$ 2.821.368,73
3,8	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	120,40	$ 11.309,63	$ 1.416.146,63
3,9	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	50,00	$ 19.824,16	$ 1.030.856,32
3,10	2.15.03	2.15.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m3	2,16	$ 280.194,49	$ 629.428,90
Subtotal								**$ 11.999.791,28**
4 MEJORAMIENTO URBANO 4								
4,1	2.15.03	2.15.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m3	2,16	$ 280.194,49	$ 629.428,90
4,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	60,86	$ 35.818,47	$ 2.267.108,57
4,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	15,00	$ 12.797,41	$ 199.639,60
4,4	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	37,94	$ 74.297,23	$ 2.931.590,38
4,5	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	36,34	$ 77.510,13	$ 2.929.386,85
4,6	2.07.01	2.07.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ml	81,00	$ 8.226,84	$ 693.029,00
4,7	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	65,81	$ 11.309,63	$ 774.058,22
4,8	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	76,40	$ 19.824,16	$ 1.575.148,46
Subtotal								**$ 11.999.389,98**
5 MEJORAMIENTO URBANO 5								
5,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	50,00	$ 7.423,82	$ 386.038,64
5,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	2,00	$ 503.770,05	$ 1.047.841,70

5,3	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	105,00	$ 77.510,13	$ 8.464.106,20
5,4	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	178,70	$ 11.309,63	$ 2.101.872,12
Subtotal								**$ 11.999.858,66**
6	**MEJORAMIENTO URBANO 6**							
6,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	54,00	$ 91.325,60	$ 5.128.845,70
6,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	53,61	$ 77.510,13	$ 4.321.530,79
6,3	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,15	$ 321.920,35	$ 719.813,90
6,4	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,67	$ 390.437,26	$ 1.490.220,93
6,5	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
6,6	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
Subtotal								**$ 11.999.228,66**
7	**MEJORAMIENTO URBANO 7**							
7,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	76,00	$ 35.818,47	$ 2.831.091,87
7,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES.	ml	30,00	$ 12.797,41	$ 399.279,19
7,3	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	40,00	$ 77.510,13	$ 3.224.421,41
7,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	84,90	$ 21.641,87	$ 1.910.890,55
7,5	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	7,70	$ 390.437,26	$ 3.126.621,58
7,6	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00	$ 97.472,38	$ 506.856,38
Subtotal								**$ 11.999.160,98**
8	**MEJORAMIENTO URBANO 8**							
8,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	98,00	$ 91.325,60	$ 9.307.905,15
8,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	3,81	$ 59.484,58	$ 235.701,70
8,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	5,30	$ 390.437,26	$ 2.152.090,18
8,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	3,00	$ 97.472,38	$ 304.113,83
Subtotal								**$ 11.999.810,85**

9	**MEJORAMIENTO URBANO 9**							
9,1	2.01.05	2.01.05		CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	25,00	$ 1.781,33	$ 44.533,25
9,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	17,00	$ 7.423,82	$ 131.253,14
9,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	M3	1,10	$ 503.770,05	$ 576.312,94
9,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	14,50	$ 91.325,60	$ 1.377.190,05
9,5	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3,50	$ 70.577,63	$ 247.021,71
9,6	3.03.15	3.03.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,00	$ 119.997,54	$ 374.392,32
9,7	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0,70	$ 887.295,00	$ 645.950,76
9,8	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,70	$ 1.087.554,32	$ 791.739,54
9,9	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,60	$ 1.136.574,77	$ 709.222,66
9,10	2.02.10	2.02.10		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,50	$ 918.406,92	$ 477.571,60
9,11	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	70,00	$ 6.843,45	$ 498.203,16
9,12	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	200,00	$ 7.675,05	$ 1.596.410,40
9,13	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	9,22	$ 71.370,94	$ 684.361,67
9,14	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	17,50	$ 137.006,91	$ 2.493.525,76
9,15	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	17,50	$ 74.297,23	$ 1.352.209,59
Subtotal								**$ 11.999.898,54**
10	**MEJORAMIENTO URBANO 10**							
10,1	2.01.01	2.01.01		ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	m2	1,00	$ 24.171,56	$ 24.171,56
10,2	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,14	$ 70.577,63	$ 10.276,10
10,3	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR M3	m3	0,28	$ 887.295,00	$ 258.380,30
10,4	2.02.25	2.02.25		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	m2	1,42	$ 33.431,73	$ 49.371,98
10,5	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ml	3,00	$ 34.739,45	$ 108.387,08
10,6	2.02.33	2.02.33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ml	6,00	$ 52.061,96	$ 324.866,63
10,7	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	38,56	$ 6.843,45	$ 274.438,77
10,8	2.02.35	2.02.35		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	kg	79,75	$ 7.675,05	$ 636.568,65
10,9	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	6,00	$ 7.423,82	$ 46.324,64

10,10	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	0,21	$ 503.770,05	$ 110.023,38
10,11	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	m3	0,35	$ 1.136.574,77	$ 413.713,22
10,12	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	m3	0,16	$ 1.087.554,32	$ 180.969,04
10,13	3.08.23	3.08.23		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	m2	1,80	$ 131.538,51	$ 246.240,09
10,14	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	1,14	$ 187.405,13	$ 222.187,52
10,15	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	3,98	$ 71.370,94	$ 295.418,59
10,16	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	1,14	$ 88.442,67	$ 104.857,63
10,17	2.04.05	2.04.05		DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500 PSI). (INCLUYE REFUERZO).	ml	3,60	$ 68.306,91	$ 255.741,07
10,18	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,51	$ 324.341,83	$ 509.346,41
10,19	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN LÁMINA ACRÍLICA FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,79	$ 280.193,49	$ 813.009,43
10,20	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,40	$ 389.100,82	$ 161.865,94
10,21	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,00	$ 277.796,00	$ 288.907,84
10,22	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40	$ 390.437,26	$ 568.476,65
10,23	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
10,24	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	15,50	$ 91.325,60	$ 1.472.168,67
10,25	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	20,00	$ 35.818,47	$ 745.024,18
10,26	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	15,00	$ 12.797,41	$ 199.639,60
10,27	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	4,10	$ 137.006,91	$ 584.197,46
10,28	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	m2	4,10	$ 66.602,21	$ 283.991,82
10,29	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	9,34	$ 77.510,13	$ 752.902,40
10,30	2.12.09	2.12.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	und	4,00	$ 112.409,97	$ 467.625,48
10,31	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
10,32	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
10,33	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
10,34	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	und	3,00	$ 82.624,00	$ 257.786,88
10,35	5.01.13	5.01.13		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	und	1,00	$ 161.840,91	$ 168.314,55
Subtotal								**$ 11.994.156,32**
11	**MEJORAMIENTO URBANO 11**							
11,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	45,97	$ 7.423,82	$ 354.923,93
11,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,74	$ 503.770,05	$ 911.622,28
11,3	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	7,92	$ 71.370,94	$ 587.868,16
11,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	24,90	$ 91.325,60	$ 2.364.967,74

11,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,36	$ 35.818,47	$ 1.503.458,79
11,6	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	10,24	$ 12.797,41	$ 136.287,30
11,7	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	29,00	$ 137.006,91	$ 4.132.128,41
11,8	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	m2	29,00	$ 66.602,21	$ 2.008.722,65
Subtotal								**$ 11.999.979,25**
12	**MEJORAMIENTO URBANO 12**							
12,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	43,30	$ 91.325,60	$ 4.112.574,42
12,2	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	43,30	$ 59.484,58	$ 2.678.709,61
12,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	8,00	$ 35.818,47	$ 298.009,67
12,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	8,68	$ 77.510,13	$ 699.699,45
12,5	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	46,20	$ 21.641,87	$ 1.039.848,57
12,6	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	2,26	$ 321.920,35	$ 756.641,59
12,7	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,24	$ 390.437,26	$ 1.315.617,39
12,8	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
12,9	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	0,96	$ 187.405,13	$ 187.105,28
12,10	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	0,96	$ 88.442,67	$ 88.301,16
12,11	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
12,12	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
12,13	5.01.11	5.01.11		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	und	1,00	$ 82.624,00	$ 85.928,96
12,14	2.02.31	2.02.31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ml	6,00	$ 34.739,45	$ 216.774,17
Subtotal								**$ 11.999.832,37**
13	**MEJORAMIENTO URBANO 13**							
13,1	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	90,00	$ 77.510,13	$ 7.254.948,17
13,2	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	2,02	$ 277.796,00	$ 583.593,84
13,3	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	9,00	$ 390.437,26	$ 3.654.492,75
13,4	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	5,00	$ 97.472,38	$ 506.856,38
Subtotal								**$ 11.999.891,13**
14	**MEJORAMIENTO URBANO 14**							
14,1	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	3,30	$ 70.577,63	$ 232.906,18
14,2	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	30,00	$ 6.843,45	$ 213.515,64
14,3	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	24,00	$ 7.423,82	$ 185.298,55

14,4	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,74	$ 503.770,05	$ 911.622,28
14,5	2.03.01	2.03.01		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	m3	0,30	$ 1.136.574,77	$ 354.611,33
14,6	2.05.37	2.05.37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	m2	5,00	$ 82.970,14	$ 431.444,73
14,7	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	82,00	$ 35.818,47	$ 3.054.599,12
14,8	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	40,00	$ 12.797,41	$ 532.372,26
14,9	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	18,23	$ 77.510,13	$ 1.469.530,06
14,10	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	111,11	$ 11.309,63	$ 1.306.877,51
14,11	2.07.13	2.07.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO PARA FACHADA TIPO GRANIPLAST	m2	40,00	$ 37.006,69	$ 1.539.478,30
14,12	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	42,21	$ 21.641,87	$ 950.043,47
14,13	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	39,65	$ 19.824,16	$ 817.469,06
Subtotal								**$ 11.999.768,48**
15 MEJORAMIENTO URBANO 15								
15,1	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,51	$ 70.577,63	$ 35.994,59
15,2	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	6,78	$ 7.423,82	$ 52.346,84
15,3	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	5,10	$ 503.770,05	$ 2.671.996,35
15,4	2.05.03	2.05.03		ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM	m2	48,10	$ 43.891,31	$ 2.195.618,89
15,5	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	53,20	$ 91.325,60	$ 5.052.862,80
15,6	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	55,60	$ 21.641,87	$ 1.251.419,49
15,7	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
Subtotal								**$ 11.999.950,88**
16 MEJORAMIENTO URBANO 16								
16,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	80,00	$ 91.325,60	$ 7.598.289,92
16,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	105,38	$ 35.818,47	$ 3.925.532,38
16,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	m3	35,77	$ 12.797,41	$ 476.073,89
Subtotal								**$ 11.999.896,19**
17 MEJORAMIENTO URBANO 17								
17,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00	$ 35.818,47	$ 1.490.048,35
17,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	30,00	$ 12.797,41	$ 399.279,19
17,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	m2	67,00	$ 74.297,23	$ 5.177.030,99
17,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	20,47	$ 77.510,13	$ 1.650.097,66

17,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	100,00	$ 11.309,63	$ 1.176.201,52
17,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	40,00	$ 19.824,16	$ 824.685,06
17,7	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,15	$ 277.796,00	$ 332.244,02
17,8	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
17,9	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
Subtotal								**$ 11.999.657,41**
18	**MEJORAMIENTO URBANO 18**							
18,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	65,00	$ 59.484,58	$ 4.021.157,61
18,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	65,00	$ 91.325,60	$ 6.173.610,56
18,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00	$ 35.818,47	$ 1.490.048,35
18,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	23,68	$ 12.797,41	$ 315.164,38
Subtotal								**$ 11.999.980,90**
19	**MEJORAMIENTO URBANO 19**							
19,1	2.05.01	2.05.01		ALISTADO DE PISO 1:3 E = 4.0 CM (ENDURECIDO).	m2	41,76	$ 59.484,58	$ 2.583.439,10
19,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	41,76	$ 91.325,60	$ 3.966.307,34
19,3	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	90,12	$ 21.641,87	$ 2.028.379,94
19,4	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	m2	59,80	$ 9.178,78	$ 570.846,69
19,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m3	179,50	$ 11.309,63	$ 2.111.281,73
19,6	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
Subtotal								**$ 11.999.966,72**
20	**MEJORAMIENTO URBANO 20**							
20,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	56,30	$ 91.325,60	$ 5.347.296,53
20,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	46,35	$ 77.510,13	$ 3.736.298,31
20,3	2.07.11	2.07.11		FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ml	25,00	$ 9.178,78	$ 238.648,28
20,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	118,95	$ 21.641,87	$ 2.677.272,45
Subtotal								**$ 11.999.515,57**
21	**MEJORAMIENTO URBANO 21**							
21,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00	$ 35.818,47	$ 1.490.048,35

21,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	25,00	$ 12.797,41	$ 332.732,66
21,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	m2	22,88	$ 74.297,23	$ 1.767.917,45
21,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	20,00	$ 21.641,87	$ 450.150,90
21,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	114,00	$ 11.309,63	$ 1.340.869,73
21,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	20,00	$ 19.824,16	$ 412.342,53
21,7	2.07.18	2.07.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	m2	47,00	$ 18.767,13	$ 917.337,31
21,8	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,52	$ 743.845,94	$ 1.949.471,44
21,9	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,46	$ 389.100,82	$ 186.145,83
21,10	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,56	$ 277.796,00	$ 450.696,23
21,11	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
21,12	2.16.06	2.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN (INCLUYE HERRAJES, MANIJAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	m2	4,32	$ 390.438,26	$ 1.754.161,01
21,13	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
Subtotal								**$ 12.001.944,08**
22 MEJORAMIENTO URBANO 22								
22,1	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	m2	1,20	$ 187.405,13	$ 233.881,60
22,2	2.04.30	2.04.30		MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	m2	1,00	$ 88.442,67	$ 91.980,38
22,3	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	1,47	$ 324.341,83	$ 495.853,79
22,4	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	3,00	$ 91.325,60	$ 284.935,87
22,5	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	49,68	$ 35.818,47	$ 1.850.640,05
22,6	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	5,22	$ 129.656,38	$ 703.878,56
22,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	3,00	$ 77.510,13	$ 241.831,61
22,8	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
22,9	2.12.183	2.12.183		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	und	1,00	$ 134.623,11	$ 140.008,03
22,10	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.6 X 0.40 M	und	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
22,11	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	64,68	$ 21.641,87	$ 1.455.788,00
22,12	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	180,00	$ 11.309,63	$ 2.117.162,74
22,13	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	91,45	$ 19.824,16	$ 1.885.436,21

22,14	2.07.18	2.07.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	m2	36,29	$ 18.767,13	$ 708.301,51
22,15	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,50	$ 389.100,82	$ 202.332,43
22,16	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	1,40	$ 390.437,26	$ 568.476,65
22,17	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
Subtotal								**$ 11.999.462,15**
23	**MEJORAMIENTO URBANO 23**							
23,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	46,00	$ 91.325,60	$ 4.369.016,70
23,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	45,00	$ 35.818,47	$ 1.676.304,40
23,3	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	30,00	$ 12.797,41	$ 399.279,19
23,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	34,23	$ 77.510,13	$ 2.759.298,62
23,5	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	150,00	$ 11.309,63	$ 1.764.302,28
23,6	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	50,00	$ 19.824,16	$ 1.030.856,32
Subtotal								**$ 11.999.057,51**
24	**MEJORAMIENTO URBANO 24**							
24,1	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	25,46	$ 137.006,91	3627723,766
24,2	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	108,35	$ 74.297,23	$ 8.372.109,07
Subtotal								**$ 11.999.832,83**
25	**MEJORAMIENTO URBANO 25**							
25,1	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	40,00	$ 35.818,47	$ 1.490.048,35
25,2	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	26,05	$ 12.797,41	$ 346.707,43
25,3	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	103,00	$ 21.641,87	$ 2.318.277,11
25,4	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	20,00	$ 19.824,16	$ 412.342,53
25,5	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,52	$ 743.845,94	$ 1.949.471,44
25,6	2.15.13	2.15.13		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	m2	0,46	$ 389.100,82	$ 186.145,83

25,7	2.15.12	2.15.12		SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	m2	1,55	$ 277.796,00	$ 447.807,15
25,8	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	und	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
25,9	2.16.06	2.16.06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN (INCLUYE HERRAJES, MANIJAS Y ELEMENTOS DE FIJACION)	m2	9,60	$ 390.438,26	$ 3.898.135,59
25,10	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	und	1,00	$ 130.841,14	$ 136.074,79
Subtotal								**$ 11.999.006,07**
26 MEJORAMIENTO URBANO 26								
26,1	2.01.21	2.01.21		DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	3,00	$ 47.059,98	$ 141.179,94
26,2	2.01.70	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	m2	0,40	$ 70.577,63	$ 28.231,05
26,3	2.02.13	2.02.13		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR M3	m3	0,40	$ 887.295,00	$ 369.114,72
26,4	2.02.25	2.02.25		SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	m2	0,10	$ 33.431,73	$ 3.476,90
26,5	2.02.34	2.02.34		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	kg	30,00	$ 6.843,45	$ 213.515,64
26,6	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	kg	24,67	$ 7.423,82	$ 190.471,46
26,7	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	m3	1,30	$ 503.770,05	$ 681.097,11
26,8	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	12,50	$ 71.370,94	$ 927.822,22
26,9	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	1,60	$ 390.437,26	$ 649.687,60
26,10	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	1,00	$ 97.472,38	$ 101.371,28
26,11	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	25,00	$ 35.818,47	$ 931.280,22
26,12	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	14,00	$ 12.797,41	$ 186.330,29
26,13	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	52,00	$ 77.510,13	$ 4.191.747,83

26,14	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
26,15	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	m2	128,74	$ 11.309,63	$ 1.514.241,84
26,16	2.07.25	2.07.25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	M2	25,00	$ 15.732,10	$ 409.034,60
26,17	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	M2	35,00	$ 19.824,16	$ 721.599,42
Subtotal								**$ 11.999.914,05**
27 MEJORAMIENTO URBANO 27								
27,1	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	m2	33,00	$ 71.370,94	$ 2.449.450,66
27,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	13,50	$ 91.325,60	$ 1.282.211,42
27,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	65,62	$ 35.818,47	$ 2.444.424,32
27,4	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ml	24,00	$ 12.797,41	$ 319.423,35
27,5	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	14,00	$ 129.656,38	$ 1.887.796,89
27,6	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	und	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
27,7	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	34,64	$ 21.641,87	$ 779.661,35
27,8	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	m2	2,20	$ 277.796,00	$ 635.597,25
27,9	2.16.05	2.16.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	m2	3,10	$ 390.437,26	$ 1.258.769,73
2,10	2.17.02	2.17.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	und	2,00	$ 97.472,38	$ 202.742,55
Subtotal								**$ 11.999.789,46**
28 MEJORAMIENTO URBANO 28								
28,1	2.19.02	2.19.02		ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	m2	2,52	$ 324.341,83	$ 850.035,07
28,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	3,60	$ 91.325,60	$ 341.923,05

28,3	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	27,66	$ 35.818,47	$ 1.030.368,44
28,4	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	16,00	$ 129.656,38	$ 2.157.482,16
28,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	m2	5,00	$ 137.006,91	$ 712.435,93
28,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	8,00	$ 74.297,23	$ 618.152,95
28,7	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	8,00	$ 77.510,13	$ 644.884,28
28,8	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	m2	5,60	$ 21.641,87	$ 126.042,25
28,9	2.07.14	2.07.14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS	m2	139,00	$ 11.309,63	$ 1.634.920,11
28,1	2.07.15	2.07.15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	m2	22,11	$ 19.824,16	$ 455.844,66
28,11	2.15.02	2.15.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	m2	2,70	$ 743.845,94	$ 2.088.719,40
28,12	2.15.07	2.15.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	m2	4,00	$ 321.920,35	$ 1.339.188,66
Subtotal								**$ 11.999.996,96**
29	**MEJORAMIENTO URBANO 29**							
29,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	72,11	$ 91.325,60	$ 6.848.908,58
29,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	122,76	$ 35.818,47	$ 4.572.958,39
29,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	m2	7,48	$ 74.297,23	$ 577.973,01
Subtotal								**$ 11.999.839,98**
Subtotal								**$ 11.999.057,51**
30	**MEJORAMIENTO URBANO 30**							
30,1	2.04.31	2.04.31		MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN DE E=0.20M	M2	11,27	$ 157.324,45	$ 1.843.968,41
30,2	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBRICEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	53,36	$ 137.066,91	$ 7.606.445,93
30,3	2.08.21	2.08.21		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	13,52	$ 66.602,21	$ 936.480,35

30,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M3	20,00	$ 77.510,13	$ 1.612.210,70
Subtotal								**$ 11.999.105,40**
31	**MEJORAMIENTO URBANO 31**							
31,1	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	7,07	$ 129.656,38	$ 953.337,43
31,2	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	59,40	$ 77.510,13	$ 4.788.265,79
31,3	2.15.12	2.15.12		**SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).**	M2	4,50	$ 277.756,00	$ 1.299.898,08
31,4	2.07.10	2.07.10		**SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS**	M2	220,30	$ 21.641,87	$ 4.958.412,12
Subtotal								**$ 11.999.913,42**
32	**MEJORAMIENTO URBANO 32**							
32,1	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34,50	$ 7.423,82	$ 266.366,66
32,2	1.01.03	1.01.03		CONCRETO SIMPLE 17.5 MPA (2500PSI)	M3	1,49	$ 503.770,05	$ 778.022,47
32,3	2.1.08	2.1.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.00MM	M2	3,00	$ 82.869,78	$ 258.553,71
32,4	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.12M	M2	3,00	$ 71.370,94	$ 222.677,33
32,5	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	7,50	$ 137.006,91	$ 1.068.653,90
32,6	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	25,43	$ 74.297,23	$ 1.964.953,70
32,7	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	25,20	$ 35.818,47	$ 938.730,46
32,8	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	10,25	$ 12.797,41	$ 136.420,39
32,9	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	20,32	$ 77.510,13	$ 1.637.603,02
32,10	2.05.12	2.05.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERLAN EN ALUMINIO	ML	9,10	$ 27.840,57	$ 263.483,15
32,11	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	13,25	$ 91.325,60	$ 1.258.466,77
32,12	2.16.01	2.16.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN MADERA CEDRO MACHO	ML	7,95	$ 211.148,65	$ 1.745.777,04
32,13	1.03.15	1.03.14		PAÑETE RUSTICO MUROS 1:5	M2	30,25	$ 36.369,58	$ 1.144.186,99
32,14	2.07.02	2.07.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	14,25	$ 21.284,69	$ 315.439,11

Subtotal								**$ 11.999.334,70**
33 MEJORAMIENTO URBANO 33								
33,1	2.03.03	2.03.03		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPÁ-(3500PSI),H<=3.00M (FORMALETA MADERA)	M3	0,78	$ 1.192.960,89	$ 967.729,87
33,2	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	40,34	$ 137.006,91	$ 5.747.933,10
33,3	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	40,34	$ 74.297,23	$ 3.117.036,27
33,4	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	54,50	$ 35.818,47	$ 2.030.190,88
33,5	1.03.01	1.03.01		FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	10,25	$ 12.797,41	$ 136.420,39
Subtotal								**$ 11.999.310,51**
34 MEJORAMIENTO URBANO 34								
34,1	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	30,00	$ 74.297,23	$ 2.318.073,58
34,2	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	12,80	$ 35.818,47	$ 476.815,47
34,3	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	8,60	$ 129.656,38	$ 1.159.646,66
34,4	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	49,00	$ 77.510,13	$ 3.949.916,22
34,5	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).(2.0X1.0M)	UND	2,00	$ 782.688,31	$ 1.627.991,68
34,6	2.17.05	2.17.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UND	2,00	$ 130.841,14	$ 272.149,57
34,7	2.7.02	2.7.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	8,50	$ 21.284,69	$ 188.156,66
34,8	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	89,18	$ 21.641,87	$ 2.007.222,85
Subtotal								**$ 11.999.972,70**
35 MEJORAMIENTO URBANO 35								
35,1	2.04.14	2.04.14		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°4 E=0.10 M	m2	8,80	$ 68.169,33	$ 623.885,71
35,2	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A=0.60M 17.5MPÁ (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E=0.10M	m2	1,80	$ 187.405,13	$ 350.822,40
35,3	1.03.13	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:5	m2	94,29	$ 34.835,27	$ 3.416.002,31

35,4	2.06.04	2.06.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	14,40	$ 129.656,38	$ 1.941.733,95
35,5	2.06.06	2.06.06		MURETE DUCHA 0.10X0.20M	ML	1,20	$ 83.876,75	$ 104.678,18
35,6	2.09.01	2.09.01		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	m2	35,40	$ 77.510,13	$ 2.853.612,95
35,7	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
35,8	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	4,00	$ 277.756,00	$ 1.155.464,96
35,9	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0X1.0M)	UND	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
Subtotal								**$ 11.999.908,23**
36	**MEJORAMIENTO URBANO 36**							
36,1	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBRICEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	48,52	$ 137.066,91	$ 6.916.505,93
36,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	53,52	$ 91.325,60	$ 5.083.255,96
Subtotal								**$ 11.999.761,89**
37	**MEJORAMIENTO URBANO 37**							
37,1	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	62,70	$ 91.325,60	$ 5.955.159,72
37,2	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	23,94	$ 129.656,38	$ 3.228.132,69
37,3	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
37,4	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	92,23	$ 21.641,87	$ 2.075.870,86
Subtotal								**$ 11.998.875,20**
38	**MEJORAMIENTO URBANO 38**							
38,1	1.03.13	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:5	m2	95,66	$ 34.835,27	$ 3.465.635,61
38,2	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	65,88	$ 91.325,60	$ 6.257.191,75
38,3	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	11,40	$ 129.656,38	$ 1.537.206,04
38,4	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93

Subtotal								**$ 11.999.745,32**
39 MEJORAMIENTO URBANO 39								
39,1	2.03.03	2.03.03		COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPÁ-(3500PSI),H<=3.00M (FORMALETA MADERA)	M3	0,64	$ 1.192.960,89	$ 794.034,77
39,2	2.03.31	2.03.31		VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPA-(3000PSI)	M3	0,63	$ 1.087.554,32	$ 712.565,59
39,3	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	34,70	$ 7.423,82	$ 267.910,82
39,4	2.08.13	2.08.13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA EN FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12 N	M2	17,20	$ 137.006,91	$ 2.450.779,61
39,5	2.08.22	2.08.22		SUMINISTRO E INTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	17,20	$ 74.297,23	$ 1.329.028,85
39,6	1.03.12	1.03.12		PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	26,95	$ 35.818,47	$ 1.003.920,08
39,7	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	m2	16,20	$ 91.325,60	$ 1.538.653,71
39,8	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	m2	12,27	$ 129.656,38	$ 1.654.519,13
39,9	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFEIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
39,11	2.15.08	2.15.08		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	1,00	$ 782.688,31	$ 813.995,84
39,12	2.15.12	2.15.12		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	1,85	$ 277.756,00	$ 534.402,54
39,13	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	m2	7,12	$ 21.641,87	$ 160.253,72
Subtotal								**$ 11.999.776,59**

40 MEJORAMIENTO URBANO 40								
40,1	2.12.106	2.12.106		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	ML	6,00	$ 30.330,44	$ 189.261,95
40,2	2.12.120	2.12.120		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIO DE 2" PVC	UND	3,00	$ 7.590,99	$ 23.683,89
40,3	2.12.140	2.12.140		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	UND	1,00	$ 30.821,34	$ 32.054,19
40,4	2.12.144	2.12.144		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA DE 3" PVC	UND	1,00	$ 16.214,35	$ 16.862,92
40,5	2.12.151	2.12.151		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SANITARIA REDUCIDA DE 3X2" PVC	UND	3,00	$ 26.653,81	$ 83.159,89
40,6	2.04.09	2.04.09		MESONES EN CONCRETO A=0.60M 17.5MPÁ (2500PSI) INCLUYE REFUERZO, E=0.10M	M2	1,98	$ 187.405,13	$ 385.904,64

40,7	2.04.16	2.04.16		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.12M	M2	1,00	$ 71.370,94	$ 74.225,78
40,8	1.03.12	1.03.13		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	26,48	$ 35.818,47	$ 986.412,01
40,9	2.05.06	2.05.06		BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	2,90	$ 92.883,83	$ 280.137,63
40,10	2.03.35	2.03.35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	72,50	$ 7.423,82	$ 559.756,03
40,11	2.05.04	2.05.04		ALISTADO DE PISO 1:5 E=4,0 CM	M2	29,00	$ 33.165,57	$ 1.000.273,59
40,12	2.05.19	2.05.19		PISO EN CERÁMICA	M2	29,00	$ 91.325,60	$ 2.754.380,10
40,13	2.06.02	2.06.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	26,48	$ 129.656,38	$ 3.570.632,98
40,14	2.12.175	2.12.175		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO INCLUYE GRIFERIAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,47	$ 739.711,93
40,15	2.12.192	2.12.192		SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA DUCHA SENCILLA	UND	1,00	$ 137.459,99	$ 142.958,39
40,16	2.12.200	2.12.200		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE 0.60X0.40M	UND	1,00	$ 171.030,31	$ 177.871,52
40,17	2.15.05	2.15.05		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE MARCO EN LAMINA <0.80A<1.00M CAL.18 (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UND	1,00	$ 223.292,49	$ 232.224,19
40,18	2.16.04	2.16.04		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN TRIPLEX CON MARCO EN PINO INCLUYE BISAGRAS	M2	1,44	$ 236.770,81	$ 354.587,97
40,19	2.07.10	2.07.10		SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANO EN MUROS	M2	17,58	$ 21.641,87	$ 395.682,64
Subtotal								**$ 11.999.782,23**
Costo directo total								**$ 659.862.973,01**

ADMINISTRACION	**22%**	$	145.169.854,06
IMPREVISTOS	**3%**	$	19.795.889,19
UTILIDAD	**5%**	$	32.993.148,65
VALOR TOTAL		$	**857.821.864,91**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AFECTACIÓN
2026000244	2.3.40.4001.1400.4001032.1.3.3.8.03	SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE INVERSION.	$ 128.521.864.91
	2.3.40.4001.1400.4001032.1.2.3.3.04.04	CONVENIO CO1.PCCNTR.8552896/3806 DE 2024 DEPARTAEMNTO DE BOYACA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$ 729.300.0000
TOTAL			**$ 857.821.864.91**

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Aplique / 2%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1 %
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1 %
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2 %
ESTAMPLILLA PRO – DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5%
SOBRETASA BOMBERIL	10%

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es en el Municipio de Nuevo Colón.

3.4. FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, así mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo a la ejecución porcentual de ejecución así:

- La entidad pagara al contratista el valor del Contrato mediante un pago a título de anticipo por un valor del treinta (30%) porciento, una vez cumplidos los requisitos para el trámite, el sado del valor del contrato se pagara asi:

- Un sesenta (60%) porciento del valor total del contrato, se cancelará a través de ACTAS DE RECIBO PARCIAL de las obras aprobadas por el supervisor, y que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados y recibidas a satisfacción por la Supervisión. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida.

- El diez por ciento (10%) del valor total del contrato, correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato avalados por la Supervisión.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Nota: Las reglas porcentuales, podrán ser sometidas a la formula de porcentaje y reajuste de conformidad con el % de ejecución.

Nota: los porcentajes de ejecución y de valores, posterior al primer pago, se entenderán acumulados.

1. Para actas parciales:

a. Acta de Pago
b. Factura o cuenta de cobro
c. Informe de Supervisión
d. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
e. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
f. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

2. Para el pago final:

a. Acta de terminación.
b. Acta de liquidación.
c. Factura o cuenta de cobro
d. Informe de Supervisión
e. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
f. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

g. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota. El presente proceso es en la modalidad de monto agotable el cual es un mecanismo de contratación y forma de pago a precios unitarios con un tope presupuestal máximo establecidos.

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en

dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.

12. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
13. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
14. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
15. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
18. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. Asimismo, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

3.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Seguir las recomendaciones que el interventor y supervisor del contrato realice, siempre que estas no estén en contravía de los alcances y objeto del contrato.
2. Informar con la debida antelación al interventor para que este comunique al supervisor del contrato todo accidente o incidente de trabajo. El contratista deberá informar dentro del plazo y forma establecida en los manuales del Sistema de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, acera de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que puede llegar a ocasionar perjuicio a las personas o daños a las propiedades.
3. Antes de proceder con las obras, se deberá realizar y suscribir acta de socialización con los beneficiarios y levantar la respectiva acta de vecindad. La socialización deberá de incluir la descripción de las actividades a desarrollar, el cronograma de obra y los compromisos necesarios de las partes durante la obra, de igual manera, en conjunto con la interventoría y la supervisión y los propietarios se deberán realizar las respectivas actas de vecindad de las edificaciones aledañas a al obra si es el caso.
4. Al finalizar las obras y previo a liquidación, se deberán suscribir las actas de entrega a la comunidad, vinculando a las personas relacionadas en las actas de vecindad y demás veedores, vecinos y/o lideres del sector, la entrega debe de incluir como mínimo la descripción de las actividades desarrolladas y la aceptación de las partes.
5. Cada documento que se suscriba por parte del contratista tendiente a ser aportado a la entidad, deberá ser radicado en su formato original y debidamente firmado por

quienes intervienen en el acto.

6. Cumplir con el avance de obra actualizado en el marco del plazo de ejecución del contrato.
7. Promover la contratación de la mano de obra en el Municipio de Nuevo Colon – Boyacá.
8. Informar oportunamente al interventor/supervisor del contrato las imposibilidades, irregularidades o dificultades que se presenten en el proceso contractual y de ejecución de obra.
9. Cumplir con las instrucciones que imparta el interventor/supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
10. BITACORA: Se contará con una bitácora en donde el contratista y la interventoría/supervisión deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día, resumen de obra con indicaciones. La bitácora dejara consignada todas las ordenes, instrucciones y acuerdes entre el contratista y la interventoría/supervisión, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas, su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla, el representante del contratista, el interventor, supervisor y el representante legal del Municipio. Una vez terminada la obra, la bitácora deberá ser entregada al Municipio para su custodia, el cual será parte del expediente contractual del proceso.
11. PRESENCIALIDAD. El contratista deberá controlar la permanencia de los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta, si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
12. REUNIONES Y ACTAS: El contratista deberá de Convocar y/o asistir a Comités Técnicos cuando lo considera conveniente y/o cuando la supervisión o la interventoría lo convoquen o requieran, con la periodicidad en el sitio y hora previamente establecidos se harán reuniones donde se acordarán y detallaran los trabajos correspondientes.
13. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la interventoría o supervisión y que las cantidades que no están incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta o modificaciones al contrato. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al Municipio.
14. No realizar modificación de cantidades y/o ejecución de ítems adicionales, sin previa autorización del interventor/Supervisor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas o formalizaciones en atención al debido proceso. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la interventoría, supervisión y/o municipio, según aplique, serán responsabilidad del contratista. Las modificaciones permisibles deben limitarse a las disponibilidades presupuestales y estar directamente relacionadas con el objeto contractual. Adicionalmente, deben ser concertadas y aprobadas mediante acta suscrita con el (los) beneficiario (s) y el interventor/supervisor antes de proceder.
15. Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre interventor/Supervisor y el CONTRATISTA se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por Área Jurídica del MUNICIPIO en atención al debido proceso. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo,

serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer ninguna reclamación posterior.

16. Cuando se presenten inconsistencias y/o dudas técnicas en cuanto a cantidades contractuales, programación de obra, materiales, especificaciones técnicas, alcances y/o demás aspectos que puedan atentar contra la calidad, cumplimiento y/o estabilidad de las obras, se debe reportar de inmediato a interventoría/supervisión para que en su competencia se realicen las consultas y/o ajustes necesarios que garanticen la calidad de las obras. Las decisiones tomadas al respecto deben quedar plasmadas en actas de comité y bitácoras, y deben ser legalizadas ante la entidad de acuerdo al debido proceso cuando aplique.

17. El Contratista elegido deberá cumplir con todas las disposiciones sobre seguridad social que haya emitido el Ministerio de Protección Social, así como las normas vigentes relacionadas. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría/supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al MUNICIPIO para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

18. Mantener debidamente señalizados cada uno de los frentes de trabajo tanto en jornada laboral, como en jornadas no laborales, registrando en bitácora hora de cierre y estado de señalización y emplear las señales y medidas de seguridad apropiadas y utilizar adecuadamente los equipos o vehículos requeridos por la obra.

19. Dotar con y obligar el uso de los elementos de protección personal y seguridad industrial requeridos, a todos los trabajadores en obra, quienes deberán estar afiliados por el contratista a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley exige. Durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados o trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general.

20. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras mediante el plan de gestión integral de obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.

21. Ejecutar, organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducir los riesgos y peligros a que ellos puedan estar expuestos.

22. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. El contratista debe asumir la responsabilidad de daños y accidentes a trabajadores y/o a terceros que se puedan generar durante la ejecución de las obras y realizar las acciones de ley correspondientes para mitigar cualquier situación presentada. De igual manera, deberá responder por los daños realizados a los bienes muebles e inmuebles de los propietarios de las edificaciones aledañas, generados como consecuencias de las obras sin el debido control y/o procedimiento.

23. Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, Deberá existir una

persona encargada por parte de EL CONTRATISTA para el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y la verificación de cumplimiento.

24. Durante la ejecución del contrato el Interventor/Supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. En caso de peligro inminente se podrá obviar la notificación escrita y ordenar que ese ejecute inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA para estos casos no tendrá derecho a reconocimiento de indemnización alguna.

25. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato de obra, tales como correspondencia o correos electrónicos cruzados, planos, requerimientos, actas de reuniones, instrucciones impartidas, y demás documentos necesarios para el control físico y financiero del contrato de obra, relacionando en general toda la información que se refiera al desarrollo de los mismos.

26. Ejecutar las obras en los sitios señalados por el MUNICIPIO, cumpliendo con el presupuesto para cada intervención, de acuerdo con las especificaciones técnicas, programación de obra, materiales, alcances y/o demás aspectos. Contratista se debe ceñir a las especificaciones técnicas, de acuerdo a los diseños y/o normas que apliquen a cada actividad que hace parte de este tipo de proyectos.

27. Brindar la colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.

28. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar el antes y después de la obra realizada; así mismo, donde se evidencie los productos nuevos instalados.

29. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.

30. Presentar informe mensual de avance de las obras.

31. Durante y previa liquidación del contrato, el contratista debe garantizar que el expediente físico contractual, así como el digital, se encuentre debidamente organizado, foliado y escaneado en su totalidad (Según aplique tipo de archivo), para efectos de archivo, control, vigilancia, informes a entes de control, entre otros

32. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las obras debidamente terminadas y dispuestas para el uso de la comunidad.

33. Presentar oportunamente la información solicitada por la supervisión, interventoría, el departamento, la nación y/o los entes de control.

34. Suministrar e instalar durante el tiempo que dure la obra la valla informativa de acuerdo a los requerimientos del MUNICIPIO, la cual deberá ser instalada a más tardar dentro de los 10 días calendario, contados a partir del acta de iniciación de la obra según modelo de la entidad.

35. Tener al día la información sobre la nómina del personal a su cargo, además del listado de subcontratistas que tuviese para el desarrollo del objeto contractual, para garantizar que el personal se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social, pensión, riesgos profesionales y demás de la planilla integral que la ley ordena.

36. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en la propuesta técnica. Cualquier cambio de personal deberá previamente ser avalado por el interventor/Supervisor.

37. Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del objeto contratado con base en el plazo del mismo, así como proponer las acciones y los ajustes

periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento a dicho contrato.

38. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato y las demás que por ley o contrato le corresponda.

39. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado a la Oficina jurídica de la entidad, para que se determinen las sanciones correspondientes.

3.7. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la Ley.

3.8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de Nuevo Colón o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En atención a la modalidad del presente proceso, se realizará la contratación de la Interventoría en los términos de la ley 80 de 1993, para que realice la función interventora de vigilancia y control financiero y técnico al contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE

LICITACIÓN PUBLICA, conforme lo contemplado en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el "DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1. "LICITACIÓN PUBLICA", y LEY 1882 DE 2018. DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva. La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se

realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones: 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. 2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes. 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad. 4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación. 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

LEY 1882 DE 2018 Artículo 1. Adiciónense los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993: "(…) Parágrafo 2°. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferentes a la oferta económica. El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Parágrafo 3°. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones. En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica. Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación. las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad."

5. ESTUDIO DEL SECTOR

La entidad en documento anexo, efectuó el análisis del sector, el cual hace parte de los estudios previos para la presente contratación.

6. PRESUPUESTO Y VARIABLES UTILIZADAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. A efecto de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y atendiendo que el objeto que se pretende contratar es ***MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 045 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)***

," el Presupuesto se realizó según lista oficial de precios unitarios fijos para contratistas con tarjeta profesional de la Gobernación de Boyacá vigente, y en los casos en los cuales las actividades no hacen parte del listado oficial de precios del Departamento, se cotizaron los insumos más representativos de acuerdo a los precios de la región. Económicamente el valor del contrato está dado por las cantidades y costos de las actividades presentadas, para dar solución a la problemática que se presenta.

El A.I.U. no puede superar el TREINTA por ciento (30%) donde se tuvieron en cuenta todos los impuestos gravámenes, costos de personal técnico y administrativo de oficina, costos de instalación, costos de oficina, seguridad industrial higiene salud ocupacional, programas sociales y comunitarios y demás costos administrativos asociados al proyecto, asimismo imprevistos y utilidad. El Presupuesto general de la obra, se adjunta al presente proceso.

Por lo anterior, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 857.821.864,91) M/cte.**

NOTA: ver análisis del sector.

7. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "*cumple*". En caso contrario, se evaluará como "*no cumple*".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia

para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA: Revisar lo señalado en el Numeral 3.2. CAPACIDAD JURIDICA del pliego base de Licitación Obra Publica, Pliego Tipo Infraestructura de Transporte Versión No. 04, adjunto al presente proceso.

7.2. <u>EXPERIENCIA</u>

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a: **1959.4 m2**

- **Área para construir/intervenir:** Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

ACTIVIDAD PRINICIPAL:

1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados

		como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.	
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde a **1959.4 M2**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		70%	**50%**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA(S) URBANA(S)

EXPERIENCIA GENERAL : PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del **(F%)** de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

- La sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual o superior al **(70 %)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cuál corresponde **1959.4 M2**

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO

INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)		Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un numero intervenida o construida en unidades de cocinas ecológicas u otro tipo de cocinas igual o superior al **(F%)** del total de unidades del proceso de selección, el cuál corresponde a **50 UNIDADES.**	
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**	
		Unidades: 70%	**Unidades: 50%**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA**

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS U OTRO TIPO DE COCINA DE VIVIENDA(S) RURAL(ES)

EXPERIENCIA GENERAL : PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE COCINAS ECOLÓGICAS Y/U OTRO TIPO DE COCINA

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un numero intervenida o construida en unidades de cocinas

ecológicas u otro tipo de cocinas igual o superior al **(F%)** del total de unidades del proceso de selección, el cuál corresponde a **50 UNIDADES.**

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones Pliego Tipo anexo al presente proceso, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres].

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información.

Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

E.Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F.Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G.Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H.Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I.Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J.Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

K.La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o

algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L.No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

-Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
-Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
-Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).
-Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros).

Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Respecto de la experiencia requerida para los bienes y/o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, no se podrán acreditar actividades exclusivamente asociadas al cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, puesto que estas actividades no son ajenas a la obra pública de infraestructura social.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.

B. La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

 Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

 Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados **en alguno** de los siguientes códigos:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
72000000	72100000	72101500	Servicios de Apoyo para la Construcción.
72000000	72120000	72121400	Servicios de Construcción de edificios públicos especializados.
72000000	72150000	72151900	Servicios de Albañileria y Mampostería.
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos que aplique.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Planos récord finales de obra.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

G. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) contratos -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

3.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%

Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

3.9 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

4.1. OFERTA ECONÓMICA:

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

4.1.1 AIU

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de**

la referencia.. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

NOTA: Las reglas de Mediana con valor Absoluto, Media Geométrica, Media aritmética Baja y Menor Valor, se encontrarán definidas en el documento base Pliego Tipo Infraestructura de Vivienda, dentro del Numeral 4.1.4, literales a,b,c y d.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	5
(iii) presentación de un plan de calidad;	5
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

NOTA: Las reglas para acreditar el requisito de Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de la obra y Presentación de un plan de calidad, están definidos en los numerales 4.2.2 y 4.2.3 del documento base del pliego de condiciones Pliego Tipo obras de infraestructura de Vivienda adjunto al presente documento.

4.1. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados

serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

4.3.3. INSTALACION DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES.

El Proponente que se comprometa a través del Formato 12 a instalar por cuenta propia un jardín con fines ornamentales, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto de infraestructura social, será acreedor de 9 puntos.

Entendiéndose un jardín en los términos definidos en el Diccionario de la Lengua Española como un terreno donde se cultivan plantas con fines ornamentales. Dicho jardín podrá ser horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio físico con que cuente el predio en el cual se desarrollará el proyecto de obra pública, bajo los siguientes lineamientos:

Entendiéndose un jardín en los términos definidos en el Diccionario de la Lengua Española como un terreno donde se cultivan plantas con fines ornamentales. Dicho jardín podrá ser horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio físico con que cuente el predio en el cual se desarrollará el proyecto de obra pública, bajo los siguientes lineamientos:

Alternativa	M² del predio	M² del jardín horizontal	M² del jardín vertical
1	Menor o igual a 2.000	3	1
2	Entre 2.001 y 8.000	5	2
3	Mayor o igual a 8.001	7	3

En la ejecución del proyecto será identificada la viabilidad de la instalación del jardín horizontal, y en caso tal de no ser posible por limitaciones físicas de espacio o de zonas verdes, se procederá con el jardín vertical, según los metrajes establecidos en la tabla anterior. Adicionalmente, el tamaño establecido para el jardín podrá ser implementado en dos zonas independientes del predio logrando que la suma de estos sea igual al establecido y ofertado. Las especies que sean destinadas para este factor serán de tipo nativo de preferencia, y será el contratista quien establezca cuáles emplear.

El mantenimiento y conservación de los jardines con fines ornamentales será responsabilidad de la Entidad Estatal, o a quien esta designe y no del Contratista.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

NOTA: Las reglas para acreditar los requisitos de Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Y Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros se encuentra establecidos en los numerales 4.4.1 , 4.4.1.1.. 4.4.2., del documento base del pliego de condiciones Pliego Tipo obras de Vivienda I adjunto al presente documento.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el

representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación**.** Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Documento Base

NOTA: [Cuando en el mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo]

I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
L. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentre en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:
Para la aplicación de esta causal la entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU]
P.] No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial.
Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.
R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

S. Presentar la oferta extemporáneamente.
T. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3
W. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
X. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.11.
Y. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
Z. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
AA. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega en los términos del numeral 1.6.
BB. Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio.
CC. Las demás previstas en la ley.

6. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De igual manera se deberán remitir al numeral 4.9 CRITERIOS DE DESEMPATE establecidos en el Documento Base Pliego Tipò de Vivienda.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

	En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.	-Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,

	para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por	Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

un lapso igual al término de ejecución del contrato.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de

	trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	El proponente deberá allegar la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos

	sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural.	-Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos decada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. -El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. -En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. -Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos

	sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015	Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, Se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o

	medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: - Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; - La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y - Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una

	cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.	se acredita para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	**Parágrafo 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. **Parágrafo 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. **Parágrafo 3**. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la

	información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota: En caso de presentarse Empate entre los proponentes la entidad dará aplicabilidad artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, el cual debe presentarse mediante documento idóneo sin que se considere requisito habilitante.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial supera el umbral establecido de $ 125.000 US.

Para que el presente proceso se limite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento de Boyacá o del Municipio de Nuevo Colón, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.
Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

9. SOPORTES QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

La entidad adjunta la Matriz 2 . Riegos Licitación, en el cual se encuentran los riesgos asociados a la licitación y las formas de mitigación.

De igual manera, revisar los numerales 5, 5.1. del Documento Base de Licitación de Obra de Infraestructura Social sector Vivienda.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, NIT 800033062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10	Del Contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10	Del Contrato	Hasta la liquidación del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Del valor del anticipio.	Hasta la liquidación del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal	15	Del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de las Obras ejecutadas entregadas a satisfacción	10	Del contrato	5 años contados a partir del acta de terminación y/o recibo a satisfacción del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	SMLMV	Vigencia del Contrato.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 2 – Riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.
Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA

Para identificar si un Proceso de Contratación está Cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: a) Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación; b) Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está

cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial ; c) Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo ; Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) [[La Entidad deberá establecer los acuerdos comerciales que apliquen de acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y el documento denominado Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" que se encuentre vigente y se debe modificar cuando el Estado colombiano suscriba y apruebe un nuevo Acuerdo Comercial]:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	SI	$27.295.106.607	NO	NO
Chile	SI	$27.295.106.607	NO	NO
Costa rica	SI	$27.357.983.079	NO	NO
Estados AELC	SI	$28.280.689.315	NO	NO
Triangulo norte	SI	$49.025.340	NO	NO
La Union Europea	SI	$28.280.689.315	NO	NO
Decision CAN	SI	$0	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Nievo Colón - Boyacá

Proyecto: *Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.*
Revisó: *Sebastián Agudelo C - Asesor de contratación. MMM019*
Aprobó: *Julián David Cuervo – secretario de Planeación y Obras publicas*